ACTA FINAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Nº 003 DE 2024

Entre los suscritos, **ANA MERCEDES MENDINUETA MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía **No**. **57.270.651**, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN,** por una parte; y por otra parte, **EVA BARRIOS CANTILLO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 36.563.700** representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido dar por terminado el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC Nº 003 de 2024 en consideración con los siguientes

HECHOS

1. Que el día 01 de abril de 2024, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato SAMC Nº 003 de 2023 cuyo objeto es: ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG" Contando con un plazo contractual de 2 meses y 24 días.

2. Que el día 04 de abril de 2024 el Supervisor y el Contratista suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de SAMC Nº 003 de 2024 de conformidad con los términos del respectivo contrato.

3. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 17 de julio de 2024.

4. Que el día 21 de junio de 2024, las partes suscribieron documentos denominado modificación No. 001 al contrato SAMC Nº 003 de 2024, en el cual se prorrogo por 20 días y se adiciono el valor de $ 86.133.335,00 al contrato inicial Que, acorde a la adición realizada se expidió RP. No. 3413.

5. Que llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato SAMC Nº 003 de 2024, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 19 días del mes de julio de 2024.

ANA MENDINUETA MIRANDA
SUPERVISOR
CORPAMAG

EVA BARRIOS CANTILLO
Representante Legal
SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS